



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53. s) y 62 del Estatuto General de la Abogacía y concordantes con el Particular de este Colegio, se ha confeccionado el Presupuesto para el ejercicio 2020.

El presupuesto se ha elaborado partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto en ejecución durante el año 2019, de las necesidades evidenciadas durante la ejecución de este último, evaluándose los créditos que figuran en el Estado de Gastos del mismo en base a las cuantías de las obligaciones contraídas en cada una de las partidas que lo forman, al objeto de poder hacer frente al pago de las obligaciones de personal, del mantenimiento de los servicios y del cumplimiento de las obligaciones contraídas por este Colegio.

En cuanto al Capítulo de retribuciones (gastos de personal), se ha aumentado en un tres por ciento (3%) el importe de los créditos correspondientes al ejercicio de 2019; así mismo, se ha tenido en consideración que haya de abordarse algún plus salarial. Los aumentos a que se han hecho mención respecto del personal laboral se aplican al personal técnico no laboral.

Se mantiene el crédito destinado a los costes de programas, instalaciones y mantenimiento informático, mantenimiento de internet, y mantenimiento y actualización de bases de datos dependientes de la Biblioteca. Por lo que respecta a programas, instalaciones y mantenimiento informático, y el mantenimiento de internet, la necesidad de la constante actualización digital y adecuación a las nuevas tecnologías, así como el mantenimiento y la sustitución de los aparatos y mecanismos necesarios para la Sede y Delegaciones colegiales para su adaptación a la necesidad de facilitar a los colegiados su comunicación telemática con el



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

Colegio para todas las cuestiones administrativas, el mantenimiento de la implantación de lex net, la constante actualización de la página web y la prevista implantación de la centralita de guardias, hacen preciso mantener el gasto por tales conceptos e incluso aumentarlo en alguna partida. Y en cuanto a la Biblioteca, el mantenimiento y actualización de las bases de datos, con acceso a todos los colegiados, que permiten un rápido acceso a los servicios de la Biblioteca tanto desde sus respectivos despachos como en la Sede colegial y en las distintas Delegaciones, aconsejan el mantenimiento de la dotación presupuestaria para este fin.

En cuanto a los costes de obras menores, después de las obras acometidas a lo largo del año 2019 para la adaptación en la planta segunda de la Sede colegial de una sala para colegiados en la zona menos usada de la Biblioteca, su amueblado, así como la reorganización de la zona destinada a las clases para el Máster en Abogacía y la sala de reuniones, la sustitución de las bombillas de todo el edificio de la sede colegial de Cádiz por luces de led, la adecuación de la instalación del ascensor a la normativa vigente y la sustitución de las rejas de entrada al edificio, durante el año 2020 se prevé acometer otra obra menor como es la adaptación y/o sustitución de la puerta del garaje para dotar al mismo de un mejor acceso, y aquellas obras de mantenimiento que sean precisas realizar.

La dotación a gastos de representación de colegiados, pertenecientes o no a la Junta de Gobierno, pagos a conferenciantes, cursos se ha aumentado debido a la mayor actividad colegial en su participación a actos concernientes con la Abogacía, a nivel nacional, autonómico, provincial y local, así como por la organización de cursos y conferencias. Se ha mantenido también la dotación de la subvención a la Agrupación de Jóvenes Abogados.

Asimismo, se ha aumentado el importe de la dotación de las fiestas colegiales, debido al considerable aumento de colegiados que desde hace tres



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

años cumplen las Bodas de Plata con el Colegio y el consiguiente incremento del coste de las medallas que se entregan.

En cuanto a la dotación de la prima de los seguros se han aumentado las partidas correspondientes a las primas de Seguro de Responsabilidad Civil, seguros de la sede y delegaciones colegiales y seguro de vida (deceso), y otros seguros contratados durante el año 2019 (ciberseguridad, seguro de los alumnos del Máster, responsabilidad de Junta de Gobierno y empleados administrativos).

Por lo que respecta al gasto de infraestructura tecnológica del CGAE, se mantiene su importe por el coste de las tarjetas del Consejo.

Asimismo, se ha aumentado la cuota anual al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por haberse acordado su aumento en dicho Consejo.

La Junta de Gobierno aprobó la creación de una Fundación así como los estatutos de la misma, iniciándose los trámites para la constitución de dicha Fundación, por lo que se mantiene la dotación inicial de la misma prevista para el ejercicio 2020 en la cantidad de 30.000,00 €, sin perjuicio, una vez constituida, de incorporar el crédito con que se dota la partida denominada Obra Social que se integrará entre los fines de la repetida Fundación como se recoge en sus estatutos.

La obra social y las atenciones sociales acordadas por la Junta de Gobierno también se han mantenido.

Las cuotas a satisfacer al Consejo General de la Abogacía por nueva incorporación y la debida por la certificación que el mismo expide para el cambio de situación colegial han de ser, en la actualidad, satisfechas directamente por los interesados, razón por la que las partidas correspondientes a estos activos



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

financieros no se dotan ni como recursos en el Estado de Ingresos, ni como créditos en el Estado de Gastos.

Los recursos que integran el correspondiente Estado de Ingresos y que se detallan en los conceptos que lo forman, se han evaluado de forma ponderada, de acuerdo con los ingresos presumibles, teniendo en cuenta el número de colegiados y el aumento porcentual que anualmente se produce (cada vez menor), así como las bajas que puedan darse (cada vez mayor). Asimismo, para este ejercicio se ha previsto el incremento de la subvención de la Junta de Andalucía por los gastos de funcionamiento por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

Todas estas medidas expuestas han sido causa determinante de la elaboración de un presupuesto ajustado en ingresos, base de la cuantificación de las partidas figuradas en el Estado de Gastos, y al no existir pasivos financieros se alcanza la parificación presupuestaria sin necesidad de tener que acudir al incremento de las cuotas colegiales y ello sin perjuicio de la repercusión del aumento, en su caso, de la prima del seguro de responsabilidad civil y cuyo porcentaje fue fijado en su día por la Junta de Gobierno en el 29%. El presupuesto que se somete a la aprobación de la Junta General, cuyo importe total en ingresos y gastos es de 8.248.912,15 € euros supone un aumento del 12,39 % respecto del anterior y cuyo resumen se detalla a continuación:

ESTADO DE INGRESOS		2020
CAPÍTULO 1º.- INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS		1.613.482,07 €
Artº. 1.- Ingresos por prestaciones de servicios		1.613.482,07 €
CAPÍTULO 2º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.489.010,00 €
Artº 1.- Transferencias corrientes		6.489.010,00 €
CAPÍTULO 3º.- INGRESOS PATRIMONIALES		250,00 €
Artº1.- Ingresos patrimoniales		250,00 €
CAPÍTULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS		146.170,08 €
Artº. 1.- Activos financieros		146.170,08 €
CAPÍTULO 9º.- PASIVOS FINANCIEROS		0,00 €
Artº. 1.- Pasivos Financieros		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		8.248.912,15 €



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – 11007 Cádiz

ESTADO DE GASTOS		2020
CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL		738.715,59 €
Artº . 1.- Personal de oficinas centrales		107.486,01 €
Artº . 2.- Personal afecto al turno de oficio y asistencia al detenido		459.815,72 €
Artº . 4.- Cotizaciones a la Seguridad Social		165.813,86 €
Artº . 5.- Prestaciones Sociales		5.600,00 €
CAPITULO 2º.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO		7.107.203,87 €
Artº 1.- Arrendamientos, reparaciones, mantenimientos y conservación		35.000,00 €
Artº 2.- Material, suministros y otros		277.993,87 €
Artº . 3.- Adquisición de material no inventariable		7.000,00 €
Artº . 4.- Togas		6.000,00 €
Artº . 5.- Gastos de limpieza		6.000,00 €
Artº . 6.- Curso de Acceso a la Profesión		63.610,00 €
Artº . 7.- Indemnizaciones		27.000,00 €
Artº . 8.- Conferencias, cursos, premios y revista		62.000,00 €
Artº . 9.- Fiestas Colegiales y gastos de representación		80.000,00 €
Artº . 10.- Biblioteca		70.000,00 €
Artº . 11.- Seguros		456.700,00 €
Artº . 12.- Pago de Tributos		9.500,00 €
Artº . 13.- Delegación de la Mutualidad		400,00 €
Artº . 15.- Turno de oficio - Servicio de Orientación Jurídica		6.006.000,00 €
CAPÍTULO 3º.- GASTOS FINANCIEROS		1.600,00 €
Artº . 1.- Intereses		100,00 €
Artº . 2.- Otros gastos financieros		1.500,00 €
CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		255.222,61 €
Artº . 1.- Transferencias corrientes		255.222,61 €
Artº . 2.- Fondo para imprevistos		0,00 €
CAPÍTULO 6º.- INVERSIONES		0,00 €
Artº . 1.- Inversiones		0,00 €
CAPÍTULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS		146.170,08 €
Artº . 1.- Activos financieros		146.170,08 €
CAPÍTULO 9º.- PASIVOS FINANCIEROS		0,00 €
Artº . 1.- Pasivos financieros		0,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		8.248.912,15 €

Expuesto cuanto antecede, el Decano firmante propone a la Junta General la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2020 y sus normas de ejecución.

No obstante la Junta General resolverá.

Cádiz, a 16 de Diciembre de 2019.

Fdo.: Pascual Valiente Aparicio

Decano